

# DIARIO



F E M A  
EDICION 1

"AYUDA MUTUA"

## RECUPERACIÓN

P U E R T O R I C O / 1 4 d e o c t . d e 1 9 9 8



Un niño observa los daños causados por las aguas del Río Arecibo cuando inundo su casa.

Foto de FEMA photo por David Gantley

## SOLICITE ASISTENCIA AHORA

Miles de damnificados del huracán Georges están solicitando asistencia federal y estatal para reparar los daños que dejara la tormenta a su paso por la isla. Esta asistencia está disponible desde que el Presidente Clinton firmara el pedido del Gobernador Pedro Rosselló.

La declaración permitió que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y otras agencias federales se unieran con empleados estatales y locales para ayudar a los damnificados en los municipios.

"Este es un esfuerzo conjunto entre el Gobierno estatal, el federal, cada comunidad y la familia puertorriqueña. Todos tenemos que trabajar unidos y coordinar esfuerzos para que las ayudas que recibamos nos permitan construir un Puerto Rico mejor," dijo Rosselló.

La asistencia, que es coordinada por FEMA, puede incluir subvenciones para ayudar a pagar vivienda provisional, reparaciones menores a hogares y otros gastos relacionados con el desastre. También hay disponibles préstamos a bajo interés de la Administración de Pequeños Negocios para cubrir pérdidas de propiedad privada y de negocio, no cubiertas por los seguros.

James Lee Witt, director de FEMA, exhortó a aquellas personas que sufrieron daños por el huracán a que soliciten ayuda pronto durante el período de inscripción. Posiblemente FEMA pueda ayudar con las pérdidas no cubiertas por los seguros.

"Realmente es difícil cuando ves a miles de personas perder lo que les ha costado tanto trabajo adquirir durante su vida," Witt dijo. "Sin embargo haremos lo que sea necesario para ayudarlos a reconstruir y a recuperarse."

Witt nombró a José A. Bravo para coordinar el esfuerzo federal, para ayudar a las víctimas del huracán Georges.

"Queremos que la gente se recupere lo más pronto posible," dijo Bravo. "Deseamos que sepan que estamos comprometidos, y estaremos presentes para ayudarlos a solicitar asistencia y contestarles sus preguntas."

Bravo añadió que todos los que sufrieron pérdidas durante el huracán Georges, pueden comenzar el proceso de solicitud a través del **1-800-462-9029**. Aquellos con impedimentos auditivos y/o del habla con equipo TTY pueden llamar al **1-800-462-7585**. Estas líneas están disponibles de 7 a.m. hasta la medianoche, los siete días de la semana.

## Información importante sobre ayuda por desastre

La mejor forma de solicitar ayuda de FEMA es llamando a la línea de solicitud al **1-800-462-9029 (TTY 1-800-462-7585)**. Debido a la enorme cantidad de damnificados, la línea podría estar ocupada. No se preocupe, la ayuda de **FEMA estará disponible el tiempo que sea necesario**.

FEMA también ha abierto centros de solicitud a través de la isla para aquellas personas que prefieren hacer la solicitud personalmente.

El que haya solicitado o recibido ayuda de otras agencias estatales y voluntarias no quiere decir que ha solicitado ayuda con FEMA. La mejor forma de solicitar ayuda con FEMA es llamando al **1-800-462-9029**. No tiene que visitar un centro para solicitar ayuda, con una llamada gratuita es suficiente.

Haga una lista de las cosas que se le dañaron y si es posible tómele fotos. Bote todo aquello que esté inservible y tan pronto sea posible limpie y desinfeste el área. No es necesario que mantenga esos artículos dañados, pues estaría arriesgando su salud.

Cuando haga la llamada, tenga a la mano su número de Seguro Social, la dirección de la estructura que tuvo los daños, ya sea su vivienda o negocio y un número de teléfono al que se le pueda llamar.

Si encuentra la línea ocupada, llame después de las 6 pm, cuando la cantidad de llamadas disminuye. La línea está disponible desde las 7 a.m. hasta la medianoche. Miles de damnificados han logrado solicitar ayuda llamando por teléfono.

Solicite por teléfono  
**1-800-462-9029**  
TTY: 1-800-462-7585  
7 a.m. a medianoche, los siete días de la semana  
**La llamada es gratis**



MENSAJE DEL

## PRESIDENTE

BILL CLINTON

Me siento profundamente conmovido por la forma en que se afectó el pueblo de Puerto Rico como resultado de los embates del huracán Georges.

Este ha sido un momento extremadamente difícil para miles de puertorriqueños. Muchos de ustedes están reparando sus techos, limpiando desechos e intentando recuperar valiosos recuerdos y pertenencias. Es difícil hacer todo esto y contener las lágrimas. La recuperación de un huracán es un proceso lento y doloroso.

Una de las responsabilidades principales del gobierno federal cuando un desastre impacta es decir presente y mantenerse junto al pueblo, hasta que pueda recuperarse. He ordenado que los residentes de Puerto Rico sean elegibles para solicitar asistencia federal por desastre por medio del número telefónico que aparece en esta publicación. A través del proceso de solicitud, se pueden obtener diferentes programas de asistencia.

Les aseguro que en las semanas y meses venideros, su gobierno les brindará apoyo en sus esfuerzos de reconstruir sus vidas y su comunidad. Estaremos con ustedes, junto a nuestros asociados del estado, por el tiempo que tome ayudarlos en el camino hacia la recuperación.

Nuestros sentimientos y oraciones están con ustedes, y es mi deseo que Dios acompañe al pueblo de Puerto Rico durante el proceso de recuperación del huracán Georges.



MENSAJE DEL

## GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PEDRO ROSSELLÓ

Hermana y hermano puertorriqueño:

La naturaleza le ha presentado a nuestra Isla un gran reto. Luego del paso devastador del huracán Georges, hoy enfrentamos la enorme tarea de reconstruir nuestras viviendas, nuestros negocios, comunidades y toda nuestra vida cotidiana.

Para asistirnos en el proceso de recuperación, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o FEMA, tiene a su disposición un sinnúmero de ayudas para las que podrías ser elegible, conforme a tu situación particular. En este manual se identifican estas ayudas, a la vez que se enumeran los pasos a seguir para solicitar los fondos para cubrir las necesidades que puedan tener tú y tu familia.

Hemos visto que las pérdidas para nuestro Pueblo han sido cuantiosas, pero también sabemos que lo que no hemos perdido, y nunca perderemos, es el espíritu emprendedor y el ánimo de progreso que nace del corazón de cada puertorriqueño.

Con ese mismo sentido de voluntad y hermandad, junto a la ayuda de Dios, habremos de construir todos un Puerto Rico mejor.

Que el Señor bendiga a nuestra Isla del Encanto.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE DESASTRES

### ¿Cómo puedo conseguir ayuda de FEMA?

Lo mejor es llamar al **1-800-462-9029**. Si llenaste papeles con el municipio o con otras agencias, como quiera tienes que llamar a FEMA, o visitar un centro de FEMA.

### ¿Qué me van a preguntar cuando llame por teléfono?

Te van a preguntar tu nombre, los nombres de tu familia que vive en la casa, tu número de seguro social, dirección de la casa e instrucciones sobre como llegar, cuanto se ganan en tu casa y otras preguntas generales.

### ¿Qué sucede después de solicitar con FEMA?

Más o menos en dos semanas, un inspector de FEMA irá a tu casa para confirmar los daños. Los inspectores de FEMA tienen identificación. No dejes entrar a nadie a tu

casa que no tenga una identificación.

### Después de solicitar... ¿Qué debo esperar? ¿Puedo botar las cosas y limpiar o tengo que esperar al inspector?

Si tienes cosas de la casa que se te dañaron, como ropa y muebles, los puedes botar. Escribe una lista de lo que botaste, y si puedes, tómales fotos.

### ¿Hay que pagarle a los de FEMA o a los del gobierno por la inspección?

No, no y no. La inspección de FEMA es gratis.

### ¿FEMA y el gobierno me lo pagan todo?

No. Sólo se pagan las cosas de primera necesidad.

Los individuos y dueños de negocios que sufrieron pérdidas por el huracán Georges podrían ser elegibles para asistencia.

## ASISTENCIA DE VIVIENDA POR DESASTRE

Ayuda para inquilinos y dueños de hogares a quienes su vivienda principal sufrió daños o fue destruida o se vieron desplazados de sus hogares. Las ayudas pueden incluir subvenciones para alquiler de viviendas alternas, dinero para reparaciones de emergencia a su hogar para hacerlo habitable, o asistencia para el pago de alquiler o hipoteca.

## PRESTAMOS POR DESASTRE PARA HOGAR/PROPIEDAD PERSONAL

Préstamos de hasta \$200,000.00 otorgados por la Administración de Pequeños Negocios (SBA) están disponibles a dueños de hogares para reparación de sus viviendas. Inquilinos y dueños de hogares pueden tomar prestado hasta \$40,000.00 para reemplazar propiedad personal perdida.

## PROGRAMAS DE SUBVENCIONES A INDIVIDUOS Y FAMILIAS

Subvenciones para alcanzar necesidades serias o gastos necesarios relacionados con el desastre no cubiertos por otros programas de asistencia o seguros.

## PRESTAMOS POR DESASTRES PARA NEGOCIOS

Negocios de todos los tamaños y organizaciones sin fines de lucro pueden tomar prestado hasta \$1.5 millones de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) para cubrir gastos de reparaciones o reemplazo de bienes raíces, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes. Para los pequeños negocios, SBA tiene préstamos disponibles para cubrir gastos operacionales y el pago de obligaciones necesarias.

## SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Asistencia para manejar querellas de los consumidores sobre prácticas incorrectas y otros problemas.

## ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE

Beneficios semanales a aquellos sin empleo por causa del desastre, e incluye empleados independientes, dueños de fincas, granjas y otros no cubiertos por desempleo regular. Solicite en las oficinas locales de desempleo.

## ASISTENCIA A LA AGRICULTURA

Préstamos de emergencia a granjeros que operan y manejan fincas y granjas, limitado a compensación por pérdidas en propiedad esencial y/o capacidad de producción. Subvenciones sobre gastos para medidas de conservación de emergencia. Comuníquese a la oficina local del Centro de Servicio del Departamento de Agricultura.

## BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

Ayuda en acelerar la entrega de cheques retrasados por el desastre y con las solicitudes al Seguro Social por incapacidad y beneficios a sobrevivientes.

## ASISTENCIA EN CONTRIBUCIONES

El Departamento de Hacienda (IRS) permite deducciones federales sobre los ingresos para aquellas personas cuyos hogares, propiedad personal y enseres no tienen suficiente cobertura de seguro o no están asegurados.

## CONSEJERIA DE SALUD MENTAL/ESTRES

Hay servicios de referidos e intervenciones de consejería a corto plazo para problemas mentales y emocionales asociados con el desastre.

## PROTECCION CONTRA FRAUDE Y SERVICIOS LEGALES

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos puede ayudar en casos de discriminación ilegal de viviendas que están cubiertas. Quejas sobre fraudes y otras irregularidades pueden ser radicadas en la oficina de fiscalía del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Asistencia legal y/o referidos pueden estar disponibles a través del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## INFORMACION SOBRE SEGUROS

Hay ayuda disponible del Comisionado de Seguros de Puerto Rico en asuntos tales como: adelantar los acuerdos, obtener copias de pólizas perdidas, verificar pérdidas y radicar reclamaciones.

## BENEFICIOS AL VETERANO

Información sobre beneficios, pensiones, pólizas y préstamos hipotecarios al veterano.

## SERVICIOS DE AGENCIAS VOLUNTARIAS

Las agencias voluntarias de asistencia, tales como la Cruz Roja, El Ejército de Salvación y otros grupos religiosos, ofrecen una amplia variedad de servicios desde proveer a las víctimas artículos de limpieza para sus hogares, hasta asistencia financiera para necesidades de emergencia causadas por el desastre.

### Para ayudarle, FEMA le...

- Brindará acceso directo a los programas de asistencia por desastre.
- Brindará la oportunidad de explicar su situación a un representante de FEMA.
- Tratará con respeto y consideración.
- Ofrecerá información clara y correcta sobre la asistencia disponible y cómo solicitarla.
- Explicará de forma clara lo que debe hacer después de completar su solicitud, lo que puede esperar de las agencias gubernamentales y cuánto tiempo tomará el proceso.
- Proveerá, de ser elegible, asistencia de vivienda por desastre lo antes posible y le dará un tiempo aproximado de cuando recibirá la ayuda.
- Aconsejará sobre las maneras de protegerse contra pérdidas futuras.
- Usará sus sugerencias para mejorar nuestros servicios.

## Tenga cuidado cuando emplee a contratistas

“Si ha sufrido daños relacionados al desastre, les exhorto a que tengan mucho cuidado cuando contraten para hacer las reparaciones,” dijo José A. Bravo, coordinador federal.

Sea cuidadoso, especialmente, con las personas que tocan a la puerta y le ofrecen sus servicios a cambio de grandes cantidades de dinero en efectivo y por adelantado,” dijo el coordinador estatal José A. Fuentes Agostini. “Lo que ocurre frecuentemente es que el trabajo nunca se hace y no devuelven el dinero del depósito.”

Fuentes recomienda no firmar contratos o entregar depósitos sin antes recibir estimados por escrito del contratista y así evitar ofertas que son demasiado buenas para ser reales. Otro consejo es que siempre pidan referencias e indaguen con parientes y amigos antes de seleccionar a un contratista.

Fuentes sugiere que los damnificados llamen al Departamento de Asuntos al Consumidor, si tienen dudas respecto a individuos que se presentan como contratistas.

“Debe recordar que los empleados federales y los contratistas federales no le cobran por sus servicios a los damnificados. Si alguien se hace pasar por un empleado federal o contratista federal, e intenta cobrar por su trabajo, debe reportar a esa persona y el número de la tablilla de su vehículo a la policía local,” expresó Bravo.



Oficiales de FEMA y de la Defensa Civil de Puerto Rico hablan con una familia que sufrió la pérdida total de su casa en la Barriada de Invasión Villa Quintero.

Foto de FEMA por David Gatlley

## NO SÓLO PARA PEQUEÑOS NEGOCIOS

Los préstamos a bajo interés de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) son la primera forma de asistencia federal para la recuperación a largo plazo para los dueños de viviendas, inquilinos y pequeños negocios. Estos préstamos se pueden usar para reparar daños a la propiedad privada no cubierta por seguros.

Los préstamos también incluyen fondos para medidas preventivas que los dueños de casa pueden utilizar para minimizar posibles daños durante futuras tormentas. A través de los préstamos, el programa de ayuda por desastre de SBA ayuda a las víctimas a pagar por reparaciones mientras mantiene costos razonables. SBA presta hasta \$200,000.00 a propietarios para la reparación de su vivienda, y hasta \$40,000.00 para el reemplazo de la propiedad personal dañada por el desastre. Los inquilinos son elegibles para préstamos para reemplazar propiedad personal afectada.

SBA analiza el ingreso y deudas del dueño de la vivienda e inquilinos y determina si el damnificado no puede asumir el préstamo. SBA automáticamente referirá al solicitante al programa de subvención individual y familiar.

Los negocios de todos los tamaños y organizaciones sin fines de lucro pueden solici-

tar préstamos por desastre a bajo interés para reparar o reponer la propiedad dañada por el desastre, maquinaria, equipo, inventario y otros bienes. Préstamos de hasta \$1.5 millones están disponibles para las pérdidas no cubiertas por los seguros.

SBA le ofrece a los pequeños negocios la ayuda de préstamos por pérdida económica (EIDL) para proveer capital de trabajo hasta que la operación regrese a la normalidad. Estos préstamos están disponibles para los negocios afectados económicamente por el desastre, aún si estos no tienen propiedad dañada. Algunos negocios localizados cerca de zonas afectadas también pueden solicitar para estos préstamos.

Si usted necesita ayuda para completar la solicitud de su préstamo, puede recibir ayuda individual de un representante de SBA.

Asegúrese de que la ayuda por desastre llegue a quien la merece

**Línea de Fraude de FEMA**

**1-800-794-6690**

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, sexo, religión, origen nacional, edad, condición económica o incapacidad. Si usted o alguien a quien usted conoce ha sido discriminado, debe comunicarse con el oficial estatal o federal de Derechos Civiles.

**Los beneficios de asistencia por desastre no afectarán su elegibilidad para beneficios del Seguro Social, Bienestar Social, Cupones de Alimento u otro programa de ayuda federal.**



La primera dama de los E.U. Hillary Rodham Clinton, el gobernador Pedro Rosselló y la primera dama de P.R. Maga Rosselló muestran su apoyo a los damnificados del Huracán Georges.

## AYUDA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

El **Gobierno de Puerto Rico** está ofreciendo ayuda inmediata a todos los damnificados a través de los siguientes programas o agencias:

- El Gobernador Pedro Rosselló autorizó un fondo de emergencia de \$3,000,000 para la entrega de **vales de \$1,000 para la compra de materiales de construcción** que permiten a damnificados compensar los arreglos de sus viviendas. Estos vales pueden solicitarlos en las oficinas regionales del **Departamento de la Vivienda** en los siguientes teléfonos: San Juan 274-2765; Arecibo 274-2766; Aguadilla 274-2767; Mayaguez 274-2769; Ponce 274-2770; Orocovis 274-2771; Guayama 274-2774; Humacao 274-2773; Carolina 274-2774 y Fajardo 274-2774.
- Por medio de **Departamento de la Familia**, ya se han emitido miles de cheques de **\$400 y \$600 como alivio inicial** a familias afectadas por el huracán. El teléfono para más información es el: **1-800-981-8333**.
- El sector agrícola está recibiendo ayuda del **Departamento de Agricultura**, mediante una asignación de **\$10 millones** que irán directamente al agricultor que sufrió pérdidas por el huracán. El agricultor afectado podrá recibir hasta un máximo de **\$2,500**. Estos fondos se canalizarán por medio de la

Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, a través de las 7 oficinas regionales del Departamento de Agricultura que están localizadas en los municipios de Orocovis, Lares, Ponce, Arecibo, Mayaguez, San Juan y Caguas.

- Igualmente, la Legislatura ha asignado una partida de **\$125 millones** al Departamento de Agricultura para la rehabilitación y desarrollo de la industria agrícola. Y el Gobernador ha impartido instrucciones al Secretario de Agricultura para que reprogramme los fondos de aquellos programas regulares del Departamento con el propósito de destinar fondos, ayudas y materiales a las empresas agrícolas más afectadas. Además, el Gobernador ha autorizado una moratoria de **seis meses** en los pagos de arrendamiento de terrenos agrícolas que pertenecen a la **Autoridad de Tierras**.
- Para el sector industrial y el comercio, por su parte, el **Banco de Desarrollo Económico** ofrece **préstamos de hasta \$25,000** para los comerciantes clientes del Banco, como apoyo para restablecer operaciones.
- Y la **Compañía de Fomento Industrial** está sirviendo de enlace para las industrias con todas las agencias gubernamentales para asistir en el restablecimiento de las opera-

*Diario Recuperación* es publicado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) con la ayuda de otras agencias federales, estatales y voluntarias. Provee información detallada y a tiempo sobre los programas de ayuda y recuperación de desastre.

**José A. Bravo**

Coordinador Federal

**Morrie Goodman, Director, FEMA**

Comunicaciones Estratégicas

**Vallee Bunting, Director, FEMA**

Información de Emergencia y Asuntos de los Medios

**Barbara Yagerman, Editora, FEMA**

Información de Emergencia y Asuntos de los Medios

**Aileen Cooper, Editora en Jefe, FEMA**

Información de Emergencia y Asuntos de los Medios

**Internet/World wide Web** <http://www.fema.gov>

DR1247

ciones del sector industrial. El teléfono a llamar es el 756-5585 ó 759-8990.

- La **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados** ha establecido **17 oasis de agua potable** alrededor de toda la Isla para proveer el preciado líquido a comunidades donde no se haya restablecido el servicio regular. El número para información sobre la localización de estos oasis es el: **281-7878**.
- El **Departamento de Salud** estará ofreciendo apoyo médico y consejería en el área de salud mental mediante su Centro de Intervención de Crisis. El número es el **1-800-981-2463**. También puede comunicarse al Departamento de Salud a los teléfonos: **274-7676; 274-7624; 274-7625**.
- **Los pacientes de diálisis** que necesiten información acerca de los turnos para recibir el servicio de diálisis o tratamiento pueden llamar al Departamento de Salud a los teléfonos: **756-5982; 648-2806; 274-7600; 274-7601; 274-7602**.
- El número de **Emergencias 9-1-1** continúa sirviendo a nuestro pueblo. Recuerde utilizar la línea 9-1-1 solamente para casos de verdadera emergencia, cuando esté en peligro vida o propiedad.



Unos damnificados y oficiales de desastre inspeccionan las casas destruidas por el huracán en la Barriada de Villa del Sol en Toa Baja

## Las inspecciones personales de su hogar aseguran la asistencia correcta

Los inspectores de daños van a pautar citas para visitar a las personas que hayan solicitado asistencia por desastre. Si su hogar sufrió daños, uno o más inspectores pueden visitarlo.

Un inspector de FEMA le da una cita para verificar las pérdidas después que usted pidió asistencia por desastre a través de la línea de solicitud: **1-800-462-9029 (TTY 1-800-462-7585** para personas con impedimentos auditivos y/o del habla.)

Si usted solicita de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) un préstamo a bajo interés, SBA le enviará una persona que verificará los daños.

La Cruz Roja Americana le envía una persona para verificar los daños, si solicita asistencia en esta agencia.

Se pueden enviar inspectores locales de estructuras y seguridad para verificar si los edificios son seguros.

Todos los inspectores y verificadores llevan identificaciones oficiales con foto. Si alguno lo visita y no la tiene visible, pida que se la muestre.

## LIMPIE CON CUIDADO

Los escombros que dejó atrás el huracán Georges pueden causar daños o enfermedades. Tenga cuidado cuando limpie las estructuras dañadas o maneje desechos. Observe los siguientes:

- Use guantes y botas.
- Separe los materiales peligrosos de otros escombros.
- Lávese bien las manos.

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) aconseja a las personas que tengan mucho cuidado cuando regresen a las áreas afectadas por el huracán Georges.

El huracán pudo haber movido contene-

dores con solventes peligrosos o materiales químicos industriales, por lo cual podría encontrar materiales químicos peligrosos durante las reparaciones.

Los tanques de gas representan una verdadera amenaza de fuego o de explosión: no intente removerlos. La EPA les insta a llamar al Departamento de Policía o de los Bomberos para reportar la ubicación de dichos tanques.

Las baterías de los carros pueden tener carga eléctrica. Use guantes protectores para removerlas y evite tener contacto con el ácido que pueda haberse derramado fuera de la batería.

### RECORTE Y GUARDE

## NUMEROS TELEFONICOS IMPORTANTES

### Agencias federales

Solicitud de Ayuda de FEMA . . . . .	1-800-462-9029
(TTY para personas con impedimentos auditivos y/o del habla) . . . . .	1-800-462-7585
Línea de información sobre desastre. . . . .	1-800-525-0321
(TTY para personas con impedimentos auditivos y/o del habla) . . . . .	1-800-660-8005
Línea contra el Fraude de FEMA . . . . .	1-800-794-6690/283-5555
Departamento de Vivienda y Desarrollo Humano(HUD) . . . . .	1-800-669-9777
Información Nacional de Seguros contra Inundación . . . . .	1-800-427-4661
Administración de Pequeños Negocios (SBA) . . . . .	1-800-659-2955
Administración del Seguro Social . . . . .	1-800-772-1213
Departamento de Agricultura de los E.U. . . . .	766-5481
Departamento de Asuntos de Veteranos . . . . .	766-5141

### Agencias estatales

Administración de Salud Mental y Contra la Adicción . . . . .	763-7575
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados . . . . .	281-7878

Autoridad de Energía Eléctrica . . . . .	289-3434
Defensa Civil de Puerto Rico . . . . .	724-0124
Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) . . . . .	721-1930
Departamento de Hacienda . . . . .	721-2020
Departamento de Justicia . . . . .	721-2900
Departamento de la Familia . . . . .	722-7400
Departamento de la Vivienda . . . . .	274-2525
Departamento de Recursos Naturales . . . . .	724-8774
Departamento de Transportación (Obras Publicas) . . . . .	722-2929

### Agencias voluntarias

Cruz Roja Americana (servicios de emergencia) . . . . .	1-888-725-0400
El Ejército de Salvación (ayuda a la familia) . . . . .	Llame a su oficina local